



### INVITACION A COTIZAR 2024

La institución educativa Colegio Luis Gabriel Castro del municipio de Villa del Rosario, invita a las personas naturales y jurídicas consorcios o uniones temporales a participar con cotizaciones en el proceso que se adelantará con el fin de contratar.

#### 1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Arrendamiento por parte de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro a EL ARRENDATARIO de un espacio físico en la Sede Central y Sede San Pedro para el expendio de alimentos a los estudiantes y que será el autorizado por el plantel únicamente durante los descansos.

#### 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

El ARRENDATARIO se compromete a cumplir todas y cada una de las obligaciones generadas en el contrato de arrendamiento. En especial EL ARRENDATARIO se obliga a: 1) Pagar cumplidamente el canon de arrendamiento estipulado en la cláusula cuarta. 2) Prestar una atención ágil y fluida a los usuarios, evitando las colas de espera para pagar o recibir los alimentos. 3) Cumplir el horario de atención al público, de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta. 4) LA INSTITUCION EDUCATIVA permitirá el acceso al bien arrendado del personal y/o funcionarios designados por EL ARRENDATARIO, que se encuentren debidamente acreditados. 5) Mantener el equipo y mobiliario del espacio arrendado en buen estado, para una óptima prestación del servicio. 6) EL ARRENDATARIO no podrá ceder el contrato ni subarrendar parcial o totalmente el inmueble. 7) No guardar ni mantener en el local artículos, elementos o equipos utilizados por cualquier vendedor no autorizado para expender sus productos dentro de LA INSTITUCION EDUCATIVA. 8) No guardar ni mantener en el local sustancias explosivas, drogas, estupefacientes o elementos perjudiciales para la conservación, higiene o seguridad tanto de las personas como de las instalaciones. 9) No expender cervezas, licores o cualquier otra clase de bebida embriagante, drogas o estupefacientes o permitir su consumo ni el consumo de cigarrillos o similares en las instalaciones del local. 10) No utilizar espacios que no hagan parte del inmueble objeto del contrato. 11) Permitir en cualquier tiempo las visitas de inspección que LA INSTITUCION EDUCATIVA tenga a bien realizar, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones, como el estado del inmueble. 12) Restituir el bien arrendado y los equipos y mobiliario que forman parte integral del mismo, a la fecha de terminación del contrato, y en las mismas condiciones en que fueron entregados.

#### 3. PLAZO DE EJECUCION

El alquiler de la tienda escolar es por 1 año escolar y se descontarían: 2 semanas de receso escolar en junio, la semana santa y una semana de receso en octubre y las dos últimas semanas del mes de noviembre, así mismo el mes de diciembre.

#### 4. FORMA DE PAGO



El pago se deberá realizar de siguiente manera:

CANON. EL ARRENDATARIO se obliga a consignar a LA INSTITUCION EDUCATIVA semanalmente en la cuenta corriente N° 619088511 Recursos Propios del Banco de Bogotá ubicado en Villa del Rosario.

Para la sede San Pedro y la Sede Central semanalmente por concepto de canon de arrendamiento entregando el respectivo soporte en la oficina de pagaduría de la Institución Educativa y además deberán entregar el aseo de la Institución Educativa donde esté ubicada la tienda escolar

#### 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Seleccionado el oferente se procederá de acuerdo con el cronograma a la suscripción del contrato, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	20 de febrero de 2024	Página web de la institución <a href="https://colcastro.edu.co/web/">https://colcastro.edu.co/web/</a>
La cotización se debe entregar en sobre sellado o al correo de la Institución.	27 de febrero 2024 en el horario de 7 am a 9 AM.	oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central o correo electrónico <a href="mailto:iecolegioluisgabrielcastro2017@hotmail.com">iecolegioluisgabrielcastro2017@hotmail.com</a>

#### 6. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE COTIZACIONES

Las propuestas serán recibidas únicamente en la oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central ubicada en calle 20 N° 9-50 BARRIO SANTA BARBARA Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander

#### 7. REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2. Fotocopia de la cedula.
3. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO  
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
DANE 15487400806 NIT 800096642-2  
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, encaso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
5. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el dela entidad.
6. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
7. Certificado de manipulación de alimentos.



**JOSE ANTONIO AMAYA MARTINEZ**  
Rector.